

DECRETO N°

1201

TEMUCO,

21 ABR. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 689, con fecha de 09 de marzo de 2016, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Habilidades Para la Vida".

de Desarrollo Comunitario.

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695,

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de abril de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: LIZZIE HANNELORE KEARSLY DRUMMOND	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Asistente Social	
Función : Realización de Actividades en el programa Habilidades para la Vida en las siguientes funciones: 1.-Realizar un aproximado de 55 talleres dirigidos a Padres y/o apoderados de pre kinder a 4° básico.2.- Realizar un aproximado de 4 talleres a niños y niñas de 2° año básico detectados con perfil de riesgo psicosocial.3.- Realizar un aproximado de 35 talleres dirigidos a Educadoras de nivel de transición 1 y 2 (Prekinder y Kinder) y profesores jefes de 1 a 4° básico. 4.- Realizar aplicación de un aproximado de 100 cuestionarios de detección de perfiles de riesgo psicosocial, de los 41 establecimientos educacionales pertenecientes al Programa .5.- Realizar Derivación y Seguimiento de un aproximado de 20 niños y niñas detectados con perfiles de riesgo psicosocial, de los 41 establecimientos educacionales pertenecientes al Programa. 6.-Participar en la realización de todas las actividades masivas tales como: 1.- Dos Jornadas de Autocuidado. dirigido a Directores y Jefes de UTP. 2.- Presentación Programática año 2016.- 3.-Jornada de Finalización de Talleres preventivo " Día de la Familia".- 4.-Ceremonia Anual.	
Monto Mensual: 9 cuotas de \$ 761.340	Monto Total: \$ 6.852.060.-
Periodo desde : 01 de abril de 2016	Hasta: 31 de diciembre de 2016
Imputación : 214.05.07.001.001	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 6.852.060.- (Seis Millones Ochocientos Cincuenta y Dos Mil Sesenta Pesos); y financiados por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB serán de cargo de la cta. 214.05.07.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Habilidades para la Vida"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

[Handwritten signature of Miguel Becker Alvear]



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



[Handwritten signature of Juan Aráneda Navarro]



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



214.05.07.001.001	H.P.V
SALDO INICIAL	\$ 39.867.000
PREOBLIGACION	\$ 6.852.060
SALDO FINAL	\$ 33.014.940

OBW/xsv